

Rad. 429.2013 Unión Marital de Hecho y de la Sociedad Patrimonial
Demandante. MARIA TERESA ALVARADO
Demandado. RAFAEL IVAN y HUGO ALBERTO JARAMILLO JIMENEZ herederos determinados y herederos indeterminados de WILLIAM JARAMILLO DUQUE

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, se recibió solicitud de aplazamiento suscrita por el abogado demandante, poniendo en conocimiento el delicado estado de salud de la progenitora de MARIA TERESA ALVARADO CARREÑO, anexando para el efecto certificación clínica donde se indica que la demandante se encuentra al cuidado de su madre. Asimismo, se recibió respuesta por parte de la Secretaria de Transito y Transporte de Cundinamarca y Banco Popular. Cali, 28 de enero de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 28 de enero de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 101

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

i. Sería del caso llevar a cabo la audiencia programada para el próximo 1 de febrero del año que avanza, no obstante, a ello se opone la solicitud de aplazamiento allegada por el abogado LUIS ALFONSO CALDERON MENDOZA.

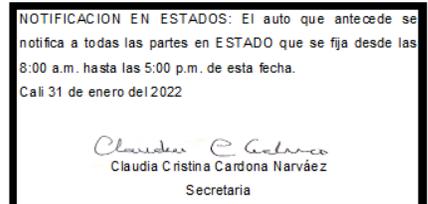
En consecuencia, el Despacho accede a la petición por única vez de cara a las garantías judiciales del derecho a la defensa y el principio de contradicción que deben obrar en las causas como la que hoy nos ocupa, por lo que se proveerá nueva fecha para el día **VEINTICINCO (25) MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE Y CUARENTA Y CINCO (9:45 AM).**

ii. Por otra parte, se pone en conocimiento a los abogados intervinientes las respuestas emanadas de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cundinamarca y del Banco Popular.

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir los correos electrónicos recibidos por las dos entidades el 14 de diciembre pasado a los abogados LUIS ALFONSO CALDERON MENDOZA luisalcalderonmendoza@gmail.com y OSCAR FERNANDO FRANCO ALARCON of@oscarfrancoabogados.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a63c6441366682d4fe4aea37ff121b578c359e29a401b3f06a9f3c670025a8ef**

Documento generado en 28/01/2022 04:44:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>